Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/222.269/222.495

INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 11/2017 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FAMILIAS INDIGENAS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 28 (veintiocho) días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 08:40 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Adquisición de Medicamentos para familias indígenas".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 28/03/17, expediente Nº 308513, ID 330663.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 .

Se procedio a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento su oferta, observándose que cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple / No cumple
INDUFAR CISA	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Declaración Jurada por un monto de Gs. 1.200.000.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a la Sr. Hugo D. Centurión, con C.I.Nº 2.424.012, representante Legal; Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa, con C.I. Nº 587.500, representante legal, Dr. Humberto Simón Majul, C.I. Nº 109.766; Sra. Sonia Catalina Ríos Villagra, C.I. Nº 896.381; Sra.	Cumple

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

		Carolina Beatriz Simón de Keiskovich, C.I. Nº 570.705; Sr. Hugo Rene Simón Palmerola, C.I. Nº 570.706; Sr. Hugo Manuel Ríos Villagra, C.I. Nº 896.382; Sr. Carlos Daniel Simón Palmerola, C.I. Nº 931.064; Sr. Oscar Humbero Simón Palmerola, C.I. Nº 570.704; Sra. Cynthia Montserrat Ríos Villagra, C.I. Nº 899.102, todos integrantes de la S.A. de dicha empresa, con resultado de no ser funcionarios públicos	
	Artículo 1 Resolución Nº 1173/2016. Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: **Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la Oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta,	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16	Cumple

Evelin Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

	independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). Se aclara que los artículos 1 y 3 de la resolución Nº 956/2016 quedan inalterables.-		
	Margen de preferencia de Productos Nacionales será Del 20 %, según Decreto Nº 6674/2011, que modifica el Decreto Nº 6225/2011, Art. 2, Inc. "a"	Presento oferta de productos nacionales en los 11 ítems.-	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

Item	Descripción del bien y/o servicio	EMPRESA	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	IBUPROFENO COMPRIMIDO	INDUFAR CISA	200	5.400	1.080.000
2	IBUPROFENO SUSPENSIÓN	INDUFAR CISA	400	15.700	6.280.000
3	AMBROXIOL	INDUFAR CISA	250	15.700	3.925.000
4	AMBROXIOL	INDUFAR CISA	250	18.400	4.600.000
5	DICLOFENAC POTASICO	INDUFAR CISA	400	13.700	5.480.000
6	Clonixidato de lisina comprimido	INDUFAR CISA	50	10.500	525.000
7	NEOMICINA 3,5 ml + POLIXINA 12000UI + DEXAMETASONA 0,5 mg	INDUFAR CISA	400	9.700	3.880.000
8	Vitamina B1 45mg,vitamina B2 25 mg, vitamina B6 25 mg, vitamina B12 50 mcg ,nicotinamida 250 mg, Acido fólico 5 mg; pantotenato de calcio 50mg, citrato de hierro amoniacal 750 mg, sulfato de magnesio 20 mg, sulfato de cobre 40 mg; Glisserofosfato de sodio 350 mg, glicerofosfato de potasio 250 mg, glicerofosfato de magnesio 250mg, Cloruro de cobalto 1 mg/100 ml Jarabe.	INDUFAR CISA	200	16.400	3.280.000
9	PARACETAMOL 200 MG GOTAS	INDUFAR CISA	400	7.200	2.880.000
10	PARACETAMOL 750 MG COMP.	INDUFAR CISA	150	7.500	1.125.000
11	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 0.2G; + PARACETAMOL 10G	INDUFAR CISA	50	11.700	585.000
					33.640.000

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si

Evelio Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

A) **Decreto Nº 21909/03 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

Documentos presentados	INDUFAR C.I.S.A.
Formulario de oferta	Cumple
El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección del derecho del menor	Cumple
Presentar de lista y muestra de los medicamentos ofertados	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple
Plazo de entrega de los bienes	Cumple
Presentar una declaración jurada que indique que la empresa posee la capacidad de solvencia para entregar los bienes de forma inmediata.	Cumple
Presentar una declaración jurada que indique que la empresa no posee ningún tipo de atraso en la entrega de medicamentos farmacológicos a ser proveídos a empresas públicas y/o privadas.	Cumple
Presentar copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Presentar copia autenticada del **acta de fijación de precios del producto ofertado**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Presentar copia autenticada del **Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.**	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación, teniendo así los oferentes las posibilidades de presentar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma tal que el Comité Evaluador de Ofertas requiera su presentación dentro de un plazo razonable.	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	

Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ➢ Para oferentes representantes, distribuidores e importadores: Presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	cumple	

B) Capacidad Financiera: INDUFAR C.I.S.A.

Información financiera en equivalente de guaranies	Año 2015	Año 2014	Cumple/ no cumple
Liquidez	8,06	8.67	Cumple
Endeudamiento	0,12	0,12	Cumple

C) **Experiencia:**

INDUFAR C.I.S.A.	Copia de facturaciones relacionadas a las ventas de medicamentos farmacológicos, que acrediten el 50% del monto total ofertado, correspondiente a los últimos 2 años (2015 - 2016).	Presento Copia de facturaciones relacionadas a las ventas de medicamentos farmacológicos, que acrediten el 50% del monto total ofertado, correspondiente a los últimos 2 años (2015 - 2016).	CUMPLE

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 30.602.564. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 30.597.700 monto que se adecua al presupuesto disponible, ya que la oferta presentada por la Empresa **INDUFAR C.I.S.A.,** sobre pasa el mismo, en ese sentido se opta por disminuir la cantidad de los ítems 1,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de los bienes requeridos correspondiente para ajustar al presupuesto disponible.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo de catalago	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Canti dad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51142106-002	IBUPROFENO 400 MG COMPRIMIDO	Banes Compr.	Nacional	Unidad	198	Forma terapéutica: comprimido -Presentación: Caja x 10 comp	5.400	1.069.200

Victor G. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

2	51142106-003	IBUPROFENO 200 MG SUSPENSIÓN	Banes 200 Susp.	Nacional	Unidad	400	**Forma terapéutica:** Suspensión **Presentación:** Frasco de 120ml	15.700	6.280.000
3	51161812-005	AMBROXOL 15 MG	Z-Lim Jbe.	Nacional	Unidad	250	**Forma terapéutica:** Jarabe **Presentación:** Frasco de 120ml	15.700	3.925.000
4	51161812-005	AMBROXOL 30 MG	Z-Lim Forte Jbe.	Nacional	Unidad	230	**Forma terapéutica:** Jarabe **Presentación:** Frasco de 120ml	18.400	4.232.000
5	51142103-001	DICLOFENAC POTASICO 50 MG	Vinil Comprimidos	Nacional	Unidad	350	**Forma terapéutica:** comprimido **Presentación:** Caja x 20 comp	13.700	4.795.000
6	51142009-010	CLONIXINATO DE LISINA 125 MG.	Dolofenal Comp.	Nacional	Unidad	40	**Forma terapéutica:** comprimido **Presentación:** Caja x 10 comp	10.500	420.000
7	51101513-006	NEOMICINA 3,5 mg. + POLIXINA 12000UI + DEXAMETASONA 0,5 mg	Hexacol Solucion Oftalmica Esteril	Nacional	Unidad	350	**Forma terapéutica:** Solucion Oftalmica Esteril **Presentación:** Frasco Gotero x 10 ml	9.700	3.395.000
8	51191905-076	Vitamina B1 45mg, vitamina B2 25 mg, vitamina B6 25 mg, vitamina B12 50 mcg ,nicotinamida 250 mg, Acido fólico 5 mg; pantotenato de calcio 50mg, citrato de hierro amoniacal 750 mg; sulfato de magnesio 20 mg, sulfato de cobre 40 mg; Gliserofosfato de sodio 350 mg, glicerofosfato de potasio 250 mg,	Vitalin Jarabe	Nacional	Unidad	150	**Forma terapéutica:** Jarabe **Presentación:** Frasco x 240 ml	16.400	2.460.000

Dr. Villasanti Ortiz
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

		glicerofosfato de magnesio 250mg, Cloruro de cobalto 1 mg/100 ml Jarabe.							
9	51142001-001	PARACETA MOL 200 MG GOTAS	Z-mol 200 Gotas	Nacional	Unidad	350	Forma terapéutica: Gotas Presentación: Frasco Gotero x 15 ml	7.200	2.520.000
10	51142001-002	PARACETA MOL 750 MG COMP.	Z-mol 750 compr.	Nacional	Unidad	130	Forma terapéutica: comprimido Presentación: Caja x 20 comp	7.500	975.000
11	51172107-001	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 0.2G; + PARACETA MOL 10G	Espasmo Z-mol Gts.	Nacional	Unidad	45	Forma terapéutica: Gotas Presentación: Frasco Gotero x 15 ml	11.700	526.500
									30.597.700

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Carlos G. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro